

IQUIQUE, 26 de octubre del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2200.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1964 de fecha 06.10.2016 que aprueba proyecto de extensión denominado "Participación al XXXVII Congreso de Microbiología 2016" para la carrera de Biología Marina.

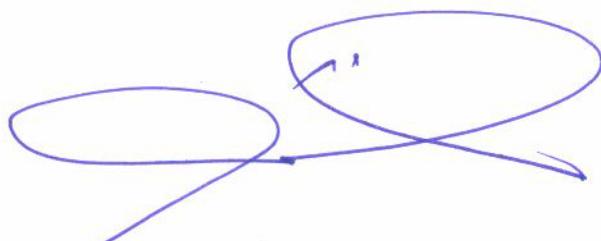
c.- El Decreto Exento N° 2092 de fecha 18.10.2016, que aprueba proyecto de extensión denominado "Participación al XXXVII Congreso de Microbiología 2016" para la carrera de Ingeniería en Biotecnología.

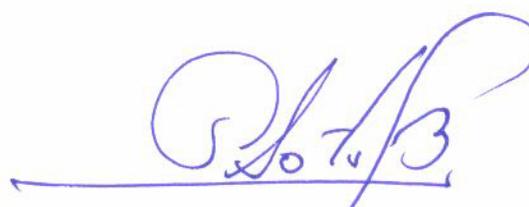
d.- El Memorando N° 18393 de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha 24.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese los Decretos Exentos N° 1964 de 06.10.2016 y N° 2092 de 18.10.2016, que aprueban los Proyectos de Extensión denominados "Participación al XXXVII Congreso de Microbiología 2016", para las carreras de Biología Marina e Ingeniería en Biotecnología respectivamente, en el sentido de que el aporte deberá ser emitido a nombre de la estudiante Srta. Leonor Andrea Villavicencio Donoso, Ru [REDACTED]

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rec



02 NOV 2016